Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

77078/2016 "REBISCO SA (TF 34359-I) c/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de octubre de 2024. DAL

Y VISTOS:

En atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 33 y demás concordantes de la ley 21.839; y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, su monto, la entidad de la cuestión debatida –incidente de nulidad formulado por la parte actora- y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas por los letrados de la parte demandada, en cada uno de los expedientes acumulados, corresponde ***CONFIRMAR*** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada del Fisco Nacional, y ***REDUCIR*** a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ($19.600) los emolumentos correspondientes a la representación de la mencionada parte.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de la profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 08/10/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#29205363#430337216#20241008101235911